



Acuerdo 491

Acuerdo Número:

491

Fecha de expedición:

Fecha de entrada en vigencia:

Por medio del cual se establecen las responsabilidades y los procedimientos a los cuales están sujetos los agentes Transportadores, Operadores de Red, Generadores del SIN y el Centro Nacional de Despacho, respecto a la realización de informes referentes al análisis de eventos que afecten la integridad del Sistema Interconectado Nacional SIN. **SUSTITUYE EL ACUERDO 401 DE 2007. SUSTITUIDO POR EL ACUERDO 609 DE 2012.**